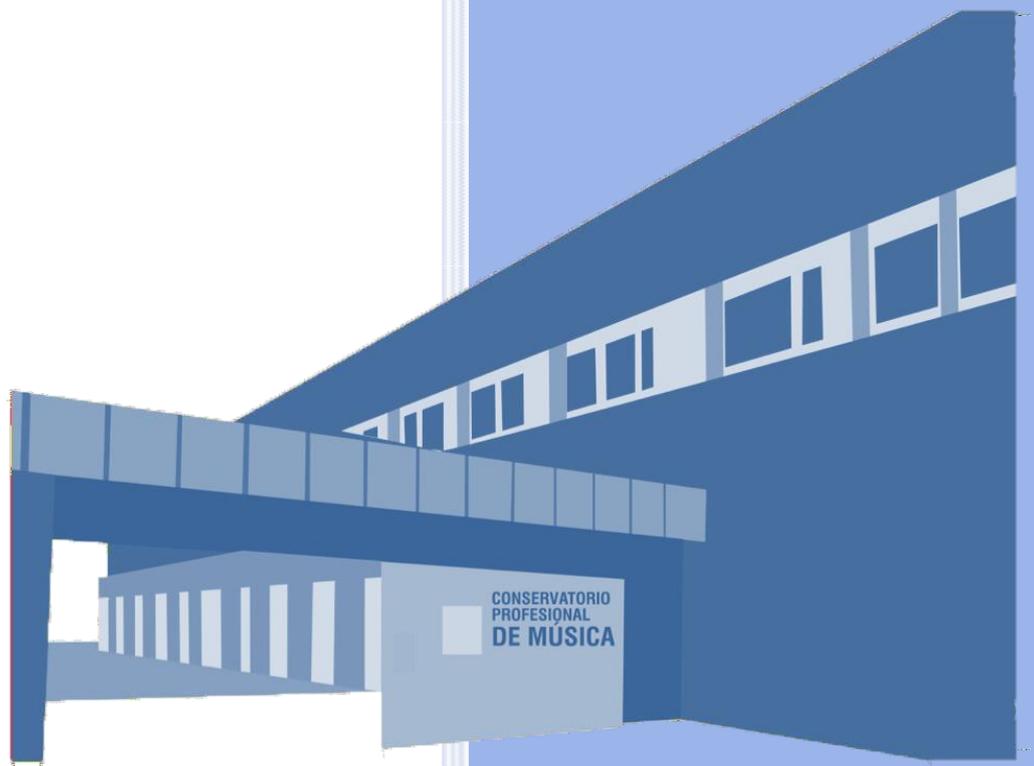


Curso  
2024-2025

# PRUEBAS ACCESO CANTO



**Conservatorio Profesional de Música  
"Oreste Camarca"**

Calle Chancilleres 4, 42001 Soria

<http://conservatorioorestecamarca.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

## Índice

<b>PRUEBA DE ACCESO A PRIMERO DE CANTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	3
Criterios de evaluación: .....	3
Criterios de calificación: .....	3
<b>NORMATIVA APLICABLE A LAS PRUEBAS DE ACCESO A OTROS CURSOS DISTINTOS DEL PRIMERO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.</b> .....	4
Criterios de evaluación de la prueba de canto.....	5
Criterios de calificación aplicados: .....	5
<b>PRUEBA DE ACCESO A SEGUNDO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	6
Criterios de evaluación de la prueba de canto.....	6
Criterios de calificación aplicados: .....	7
<b>PRUEBA DE ACCESO A TERCERO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	7
Criterios de evaluación de la prueba de canto.....	8
Criterios de calificación aplicados: .....	8
<b>PRUEBA DE ACCESO A CUARTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	9
Criterios de evaluación de la prueba de canto.....	9
Criterios de calificación aplicados: .....	10
<b>PRUEBA DE ACCESO A QUINTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	10
Criterios de evaluación de la prueba de canto.....	10
Criterios de calificación aplicados: .....	11
<b>PRUEBA DE ACCESO A SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	12
Criterios de evaluación de la prueba de canto.....	12
Criterios de calificación aplicados: .....	13

## PRUEBA DE ACCESO A PRIMERO DE CANTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Según la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, la prueba de acceso al primer curso de canto constará de los siguientes ejercicios:

- Ejercicio de Lenguaje Musical (dictado melódico a una voz y dictado rítmico, lectura a primera vista, ejercicio teórico de lenguaje musical consistente por ejemplo en describir tipos de intervalos, escalas, tonalidades, etc.).
- Test vocal.
- Interpretación de dos obras de repertorio lírico de diferentes estilos, libremente elegidas por el aspirante, una de ellas deberá ser anterior al período clásico, en idioma italiano.

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

### Criterios de evaluación:

Para evaluar al alumno aspirante, se tendrá en cuenta la correcta afinación de las obras y a ser posible la memorización de las mismas. Se pondrá máxima atención en observar las incipientes aptitudes vocales y las posibilidades canoras que pudieran ser desarrolladas con el estudio del canto.

Asimismo, se observará el potencial artístico del alumno en lo referente a la expresividad musical.

### Criterios de calificación:

Prueba de lenguaje musical	30%
Test vocal	10%
Interpretación de obras	60%

Será necesario aprobar cada uno de los tres bloques. La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

El aspirante puede asistir a la prueba acompañado de su propio pianista, en caso de no tenerlo se podrá realizar la prueba a capella.

## NORMATIVA APLICABLE A LAS PRUEBAS DE ACCESO A OTROS CURSOS DISTINTOS DEL PRIMERO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

Según el artículo la Resolución del 25 de marzo de 2013, boletín oficial de Castilla y León:

1- En la prueba de acceso a otros cursos distintos del primero de las enseñanzas profesionales de música el aspirante deberá demostrar tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2- La prueba de acceso, en todas las especialidades, constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso: Lenguaje musical en el acceso a 2º y 3º, de Armonía en el acceso a 4º y 5º, de Piano Complementario (para las especialidades que incluyen esta asignatura en su currículo) e Historia de la Música en el acceso a 4º, 5º y 6º, y de Análisis o Fundamentos de composición en el acceso 6º de las enseñanzas profesionales. Además, para la especialidad de canto, **este ejercicio evaluará los contenidos de los distintos idiomas aplicados al canto** según corresponda al acceso de cada curso.

b) Ejercicio en la especialidad de canto, que consistirá en:

1- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que pretenda acceder.

2- Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos entre las que determine el centro para el acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales, que deberán interpretarse de memoria, excepto las arias de oratorio o cantatas. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante. Los centros publicarán con una antelación mínima de tres meses antes de la celebración de la prueba de acceso una lista orientativa de obras adecuadas a esta finalidad.

3.- Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlos.

4.- La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. Esta calificación

se obtendrá calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso, y de la especialidad instrumental o canto, ponderándose el primer ejercicio en un 30 por 100 y el segundo ejercicio en un 70 por 100.

### **Criterios de evaluación de la prueba de canto**

Los siguientes criterios de evaluación serán comunes a todos los cursos a los que se aspire, en relación a la parte de canto de la prueba de acceso, variando solamente el grado de exigencia de los mismos según se vaya haciendo el curso superior:

- El aspirante es capaz de llevar a la práctica los conceptos relacionados con la técnica vocal propia del curso justamente anterior al que aspira y que puede aplicarlos adecuadamente a la interpretación de las obras del repertorio elegido.
- El grado de dificultad de las obras elegidas por el aspirante.
- El grado de resolución de las dificultades técnicas que presenten las obras del repertorio elegido.
- La calidad del sonido (timbre, proyección de la voz, tipo de emisión, facilidad de emisión...)
- El aspirante dispone de cualidades musicales extra-técnicas tales como la musicalidad, la afinación, el sentido del ritmo, el sentido del fraseo, el sentido dramático, la capacidad virtuosística, la capacidad de improvisación o la capacidad de invención de variaciones o cadencias acordes al estilo de las obras, siempre que éstas lo permitan.
- La capacidad de ejecución de memoria de las obras elegidas.
- La proyección de la voz.
- La actitud del aspirante en el momento de la ejecución de las obras en lo referente a concentración, relajación, expresividad corporal y cantora.

### **Criterios de calificación aplicados:**

Cada uno de los 8 criterios de evaluación enumerados anteriormente valdrá un 10% de la calificación total. El 20% restante será la actitud ante la prueba por parte del alumno. Para calcular la calificación total de la prueba de acceso, las notas tendrán la siguiente ponderación:

Prueba de lenguaje musical	30%
Test vocal	10%
Interpretación de obras	60%

Será necesario aprobar cada uno de los tres bloques. La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se recomienda que el aspirante asista a la prueba acompañado de su propio pianista.

Según la normativa vigente el aspirante también deberá de realizar una prueba de todos  
Pruebas acceso Canto 2024 - 2025

aquellos idiomas que debería de haber superado en los cursos previos al que va a intentar acceder. El examen será elaborado y calificado por profesores de la Escuela Oficial de Idiomas a partir de los contenidos propios de cada curso, por lo que se recomienda al aspirante que concierte una tutoría con dichos profesores.

## **PRUEBA DE ACCESO A SEGUNDO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Ésta constará de dos partes:

- a) Ejercicio de Lenguaje Musical (dictado melódico a una voz y dictado rítmico, lectura a primera vista, ejercicio teórico de lenguaje musical consistente por ejemplo en describir tipos de intervalos, escalas, tonalidades, etc.)
- b) Test vocal e interpretación de obras:
  - Vocalización y demostración práctica del mecanismo respiratorio.
  - **4** canciones españolas y **4** arias italianas antiguas.

El alumno presentará este programa en su integridad e interpretará algunas obras del mismo a juicio del tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 1 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 para superarlo. Todas las obras deberán interpretarse de memoria y se recomienda con acompañamiento pianístico.

Se facilitará al tribunal una copia de las obras a interpretar, reservándose éste el derecho de rechazar el programa si no se ajusta a lo establecido.

### **Criterios de evaluación de la prueba de canto**

Los siguientes criterios de evaluación serán comunes a todos los cursos a los que se aspire, en relación a la parte de canto de la prueba de acceso, variando solamente el grado de exigencia de los mismos según se vaya haciendo el curso superior:

- El aspirante es capaz de llevar a la práctica los conceptos relacionados con la técnica vocal propia del curso justamente anterior al que aspira y que puede aplicarlos adecuadamente a la interpretación de las obras del repertorio elegido.
- El grado de dificultad de las obras elegidas por el aspirante.
- El grado de resolución de las dificultades técnicas que presenten las obras del repertorio elegido.
- La calidad del sonido (timbre, proyección de la voz, tipo de emisión, facilidad de emisión...)
- El aspirante dispone de cualidades musicales extra-técnicas tales como la musicalidad, la afinación, el sentido del ritmo, el sentido del fraseo, el sentido dramático, la capacidad virtuosística, la capacidad de improvisación o la capacidad de invención de variaciones o cadencias acordes al estilo de las obras, siempre que éstas lo permitan.
- La capacidad de ejecución de memoria de las obras elegidas.
- La proyección de la voz.

- La actitud del aspirante en el momento de la ejecución de las obras en lo referente a concentración, relajación, expresividad corporal y cantora.

### **Criterios de calificación aplicados:**

Cada uno de los 8 criterios de evaluación enumerados anteriormente valdrá un 10% de la calificación total. El 20% restante será la actitud ante la prueba por parte del alumno. Para calcular la calificación total de la prueba de acceso, las notas tendrán la siguiente ponderación:

Prueba de lenguaje musical	30%
Test vocal	10%
Interpretación de obras	60%

Será necesario aprobar cada uno de los tres bloques. La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se recomienda que el aspirante asista a la prueba acompañado de su propio pianista.

Según la normativa vigente el aspirante también deberá de realizar una prueba de todos aquellos idiomas que debería de haber superado en los cursos previos al que va a intentar acceder. El examen será elaborado y calificado por profesores de la Escuela Oficial de Idiomas a partir de los contenidos propios de cada curso, por lo que se recomienda al aspirante que concierte una tutoría con dichos profesores.

## **PRUEBA DE ACCESO A TERCERO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Ésta constará de dos partes:

- a) Ejercicio de Lenguaje Musical (dictado melódico a una voz y dictado rítmico, lectura a primera vista, ejercicio teórico de lenguaje musical consistente por ejemplo en describir tipos de intervalos, escalas, tonalidades, etc.)
- b) Test vocal e interpretación de obras:
  - Vocalización y demostración práctica del mecanismo respiratorio.
  - 3 canciones españolas, 3 arias italianas antiguas y 2 composiciones de cámara del Clasicismo o Belcanto.

El alumno presentará este programa en su integridad e interpretará algunas obras del mismo a juicio del tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 1 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 para superarlo. Todas las obras deberán interpretarse de memoria y se recomienda con acompañamiento pianístico.

Se facilitará al tribunal una copia de las obras a interpretar, reservándose éste el derecho de rechazar el programa si no se ajusta a lo establecido.

### **Criterios de evaluación de la prueba de canto**

Los siguientes criterios de evaluación serán comunes a todos los cursos a los que se aspire, en relación a la parte de canto de la prueba de acceso, variando solamente el grado de exigencia de los mismos según se vaya haciendo el curso superior:

- El aspirante es capaz de llevar a la práctica los conceptos relacionados con la técnica vocal propia del curso justamente anterior al que aspira y que puede aplicarlos adecuadamente a la interpretación de las obras del repertorio elegido.
- El grado de dificultad de las obras elegidas por el aspirante.
- El grado de resolución de las dificultades técnicas que presenten las obras del repertorio elegido.
- La calidad del sonido (timbre, proyección de la voz, tipo de emisión, facilidad de emisión...)
- El aspirante dispone de cualidades musicales extra-técnicas tales como la musicalidad, la afinación, el sentido del ritmo, el sentido del fraseo, el sentido dramático, la capacidad virtuosística, la capacidad de improvisación o la capacidad de invención de variaciones o cadencias acordes al estilo de las obras, siempre que éstas lo permitan.
- La capacidad de ejecución de memoria de las obras elegidas.
- La proyección de la voz.
- La actitud del aspirante en el momento de la ejecución de las obras en lo referente a concentración, relajación, expresividad corporal y cantora.

### **Criterios de calificación aplicados:**

Cada uno de los 8 criterios de evaluación enumerados anteriormente valdrá un 10% de la calificación total. El 20% restante será la actitud ante la prueba por parte del alumno. Para calcular la calificación total de la prueba de acceso, las notas tendrán la siguiente ponderación:

Prueba de lenguaje musical	30%
Test vocal	10%
Interpretación de obras	60%

Será necesario aprobar cada uno de los tres bloques. La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se recomienda que el aspirante asista a la prueba acompañado de su propio pianista.

Según la normativa vigente el aspirante también deberá de realizar una prueba de todos aquellos idiomas que debería de haber superado en los cursos previos al que va a intentar acceder. El examen será elaborado y calificado por profesores de la Escuela Oficial de Idiomas a partir de los contenidos propios de cada curso, por lo que se

recomienda al aspirante que concierte una tutoría con dichos profesores.

## **PRUEBA DE ACCESO A CUARTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Ésta constará de dos partes:

- a) Ejercicio de Armonía, Piano Complementario e Historia de la Música.
- b) Test vocal e interpretación de obras:
  - Vocalización y demostración práctica del mecanismo respiratorio.
  - 2 canciones españolas, 1 composición de cámara del Clasicismo o Belcanto, 3 Lieder, 1 aria de oratorio o cantata y 1 aria de ópera.

El alumno presentará este programa en su integridad e interpretará algunas obras del mismo a juicio del tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 1 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 para superarlo. Todas las obras deberán interpretarse de memoria, excepto el aria de oratorio o cantata y se recomienda con acompañamiento pianístico.

Se facilitará al tribunal una copia de las obras a interpretar, reservándose éste el derecho de rechazar el programa si no se ajusta a lo establecido.

### **Criterios de evaluación de la prueba de canto**

Los siguientes criterios de evaluación serán comunes a todos los cursos a los que se aspire, en relación a la parte de canto de la prueba de acceso, variando solamente el grado de exigencia de los mismos según se vaya haciendo el curso superior:

- El aspirante es capaz de llevar a la práctica los conceptos relacionados con la técnica vocal propia del curso justamente anterior al que aspira y que puede aplicarlos adecuadamente a la interpretación de las obras del repertorio elegido.
- El grado de dificultad de las obras elegidas por el aspirante.
- El grado de resolución de las dificultades técnicas que presenten las obras del repertorio elegido.
- La calidad del sonido (timbre, proyección de la voz, tipo de emisión, facilidad de emisión...)
- El aspirante dispone de cualidades musicales extra-técnicas tales como la musicalidad, la afinación, el sentido del ritmo, el sentido del fraseo, el sentido dramático, la capacidad virtuosística, la capacidad de improvisación o la capacidad de invención de variaciones o cadencias acordes al estilo de las obras, siempre que éstas lo permitan.
- La capacidad de ejecución de memoria de las obras elegidas.
- La proyección de la voz.
- La actitud del aspirante en el momento de la ejecución de las obras en lo referente a concentración, relajación, expresividad corporal y cantora.

### **Criterios de calificación aplicados:**

Cada uno de los 8 criterios de evaluación enumerados anteriormente valdrá un 10% de la calificación total. El 20% restante será la actitud ante la prueba por parte del alumno. Para calcular la calificación total de la prueba de acceso, las notas tendrán la siguiente ponderación:

Prueba de lenguaje musical	30%
Test vocal	10%
Interpretación de obras	60%

Será necesario aprobar cada uno de los tres bloques. La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se recomienda que el aspirante asista a la prueba acompañado de su propio pianista.

Según la normativa vigente el aspirante también deberá de realizar una prueba de todos aquellos idiomas que debería de haber superado en los cursos previos al que va a intentar acceder. El examen será elaborado y calificado por profesores de la Escuela Oficial de Idiomas a partir de los contenidos propios de cada curso, por lo que se recomienda al aspirante que concierte una tutoría con dichos profesores.

## **PRUEBA DE ACCESO A QUINTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Ésta constará de dos partes:

- a) Ejercicio de Armonía, Piano Complementario e Historia de la Música.
- b) Test vocal e interpretación de obras:
  - Vocalización y demostración práctica del mecanismo respiratorio.
  - 1 canción española, 1 composición de cámara del Clasicismo o Belcanto, 2 Lieder, 1 aria de oratorio o cantata, 2 arias de ópera y 1 romanza de zarzuela.

El alumno presentará este programa en su integridad e interpretará algunas obras del mismo a juicio del tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 1 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 para superarlo. Todas las obras deberán interpretarse de memoria, excepto el aria de oratorio o cantata y se recomienda con acompañamiento pianístico.

Se facilitará al tribunal una copia de las obras a interpretar, reservándose éste el derecho de rechazar el programa si no se ajusta a lo establecido.

### **Criterios de evaluación de la prueba de canto**

Los siguientes criterios de evaluación serán comunes a todos los cursos a los que se aspire, en relación a la parte de canto de la prueba de acceso, variando solamente el

grado de exigencia de los mismos según se vaya haciendo el curso superior:

- El aspirante es capaz de llevar a la práctica los conceptos relacionados con la técnica vocal propia del curso justamente anterior al que aspira y que puede aplicarlos adecuadamente a la interpretación de las obras del repertorio elegido.
- El grado de dificultad de las obras elegidas por el aspirante.
- El grado de resolución de las dificultades técnicas que presenten las obras del repertorio elegido.
- La calidad del sonido (timbre, proyección de la voz, tipo de emisión, facilidad de emisión...)
- El aspirante dispone de cualidades musicales extra-técnicas tales como la musicalidad, la afinación, el sentido del ritmo, el sentido del fraseo, el sentido dramático, la capacidad virtuosística, la capacidad de improvisación o la capacidad de invención de variaciones o cadencias acordes al estilo de las obras, siempre que éstas lo permitan.
- La capacidad de ejecución de memoria de las obras elegidas.
- La proyección de la voz.
- La actitud del aspirante en el momento de la ejecución de las obras en lo referente a concentración, relajación, expresividad corporal y cantora.

### **Criterios de calificación aplicados:**

Cada uno de los 8 criterios de evaluación enumerados anteriormente valdrá un 10% de la calificación total. El 20% restante será la actitud ante la prueba por parte del alumno. Para calcular la calificación total de la prueba de acceso, las notas tendrán la siguiente ponderación:

Prueba de lenguaje musical	30%
Test vocal	10%
Interpretación de obras	60%

Será necesario aprobar cada uno de los tres bloques. La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se recomienda que el aspirante asista a la prueba acompañado de su propio pianista.

Según la normativa vigente el aspirante también deberá de realizar una prueba de todos aquellos idiomas que debería de haber superado en los cursos previos al que va a intentar acceder. El examen será elaborado y calificado por profesores de la Escuela Oficial de Idiomas a partir de los contenidos propios de cada curso, por lo que se recomienda al aspirante que concierte una tutoría con dichos profesores.

## PRUEBA DE ACCESO A SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Ésta constará de dos partes:

- a) Ejercicio de Análisis o Fundamentos de composición, Piano Complementario e Historia de la Música.
- b) Test vocal e interpretación de obras:
  - Vocalización y demostración práctica del mecanismo respiratorio.
  - 1 canción española, 1 composición de cámara del Clasicismo o Belcanto, 1 Lied, 1 canción inglesa, 1 canción francesa, 1 aria de oratorio o cantata, 1 aria de ópera y 1 romanza de zarzuela.

El alumno presentará este programa en su integridad e interpretará algunas obras del mismo a juicio del tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 1 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 para superarlo. Todas las obras deberán interpretarse de memoria, excepto el aria de oratorio o cantata y se recomienda con acompañamiento pianístico.

Se facilitará al tribunal una copia de las obras a interpretar, reservándose éste el derecho de rechazar el programa si no se ajusta a lo establecido.

### **Criterios de evaluación de la prueba de canto**

Los siguientes criterios de evaluación serán comunes a todos los cursos a los que se aspire, en relación a la parte de canto de la prueba de acceso, variando solamente el grado de exigencia de los mismos según se vaya haciendo el curso superior:

- El aspirante es capaz de llevar a la práctica los conceptos relacionados con la técnica vocal propia del curso justamente anterior al que aspira y que puede aplicarlos adecuadamente a la interpretación de las obras del repertorio elegido.
- El grado de dificultad de las obras elegidas por el aspirante.
- El grado de resolución de las dificultades técnicas que presenten las obras del repertorio elegido.
- La calidad del sonido (timbre, proyección de la voz, tipo de emisión, facilidad de emisión...)
- El aspirante dispone de cualidades musicales extra-técnicas tales como la musicalidad, la afinación, el sentido del ritmo, el sentido del fraseo, el sentido dramático, la capacidad virtuosística, la capacidad de improvisación o la capacidad de invención de variaciones o cadencias acordes al estilo de las obras, siempre que éstas lo permitan.
- La capacidad de ejecución de memoria de las obras elegidas.
- La proyección de la voz.
- La actitud del aspirante en el momento de la ejecución de las obras en lo referente a concentración, relajación, expresividad corporal y cantora.

### **Criterios de calificación aplicados:**

Cada uno de los 8 criterios de evaluación enumerados anteriormente valdrá un 10% de la calificación total. El 20% restante será la actitud ante la prueba por parte del alumno. Para calcular la calificación total de la prueba de acceso, las notas tendrán la siguiente ponderación:

Prueba de lenguaje musical	30%
Test vocal	10%
Interpretación de obras	60%

Será necesario aprobar cada uno de los tres bloques. La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se recomienda que el aspirante asista a la prueba acompañado de su propio pianista.

Según la normativa vigente el aspirante también deberá de realizar una prueba de todos aquellos idiomas que debería de haber superado en los cursos previos al que va a intentar acceder. El examen será elaborado y calificado por profesores de la Escuela Oficial de Idiomas a partir de los contenidos propios de cada curso, por lo que se recomienda al aspirante que concierte una tutoría con dichos profesores.